



OFICIO N° 304/2023

Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Agosto de 2023.

Al Registro

Provincial de las Personas

Chacra 32 33 Posadas - Misiones.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dra. Edelmira Salvi, en los autos caratulados **“EXPTE. N° 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ DIVORCIO”**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. García Da Rosa, sito en Calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a fin de que se sirva INSCRIBIR el divorcio vincular decretado en estos autos, de los Sres. Benega Raúl Ricardo DNI N° 22.040.273 y Myrian Angélica Romero DNI N° 26.595.543; el cual se celebró el día 01 de Octubre del año 2004, en el Registro Provincial de las Personas Delegación Aristóbulo del Valle, Misiones, inscripto al TOMO 1° ACTA 96 AÑO 2004. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: **“//” Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N° 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ Divorcio” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. BENEGA RAUL RICARDO -DNI N° 22.040.273-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la localidad de Puerto Libertad-Misiones; y MYRIAN ANGÉLICA ROMERO -DNI N° 26.595.543-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio Los Pinos, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle-Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en**

el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. BENEGA RAUL RICARDO -DNI N° 22.040.273- y MYRIAN ANGÉLICA ROMERO - DNI N° 26.595.543-, inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle, TOMO 1º, ACTA 96, AÑO 2004; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. ... Fdo. Dra. Edelmira Salvi. JUEZ de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Lab. Flia y Violen. Fliar. 2da. Circunscrip. Judicial Aristóbulo del Valle, Misiones.”/// Lo precedentemente escrito es copia fiel de su original REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro. ID Documento: 20948880. Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N° 1 ARISTOBULO DEL VALLE. Secretaria: 1. Nro. de Expediente: 108156/2022. Designación: ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ Divorcio. Fecha de Registro: 29/05/2023. Hora de Registro: 07:26:04. Numero de Protocolo 225/2023. Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI. De los autos caratulados: “EXPTE. N° 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ Divorcio”, tramitado por ante la secretaria N° Tres. Como recaudo se transcribe normativa determinada por decreto Ley 8.204/63 art. 67 que en su parte pertinente dice: “art. 67: Cuando estas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombre completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignara la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaria en que estos se tramitaron.”

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Mariel
Date: 2023.08.01 10:31:16 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02

del mes de OCTUBRE de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3419-1-24 304/2024 de fecha 01 de

AGOSTO 2024 Fº 38

en EXPTE Nº 108156/2022 Romero MYRIAM

ANGELICA c/ Benega Paul Wilson

3) DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe referencia archivo: Libro nº 13 Folio 97 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Legal

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

AMV.

1°	96	2004
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle

República Argentina, a 01 de Octubre

de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Raúl Ricardo BENEGA

Edad 33 años, profesión Obrero estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en A del Valle

domiciliado en B° Los Pinos A del Valle Doc. Ident. 22.040.233

Hijo de Ramón BENEGA

nacionalidad Argentina profesión

y de Dominga RESCALDE

nacionalidad Argentina profesión ama de Casa

domiciliados en Los Helechos - Oberá - Misiones

Myrian Angelica ROMERO

Edad 26 años, profesión ama de Casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Oberá - Misiones

domiciliada en B° Los Pinos A del Valle Doc. Ident. 26.595.543

Hija de Bernardino Celestino ROMERO

nacionalidad Argentina profesión Obrero

y de Ramón TORRES

nacionalidad Argentina profesión ama de Casa

domiciliados en Florencio Varela - Bs. As.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Teresa Cardina ROMERO - Doc. Ident. 30.525.255 Edad 31 años

Estado Soltera profesión ama de Casa Domicilio A del Valle

Dora DUTRA - Doc. Ident. 11.228.438 Edad 50 años

Estado Casada profesión ama de Casa Domicilio A del Valle

Leído el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados, previa lectura de los Arts 198, 199 y 200 Ley 23515 del Código Civil.

L. Romero

Raúl Benega

Dominga Torres

Dora Dutra



Ramón Melo
2da Jefe Delegación
Reg. Prov. de las Personas
Aristóbulo del Valle - Misiones

BENEGA
Raúl Ricardo
con
ROMERO
Myrian
Angelica

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
N° 202.

- VIENE DEL FOLIO Nº 182

ACTA Nº 96.

- PROTOCOLIZADO LIBRO: 13 - Folio: 97 - AÑO: 2024.

Corresponde al Expte. Nº 3419-1-24 Oficio Nº 304/2023 de Fecha 01-08-2023

Venido del Juzgado Civil COM. LAB. TUA y VIOL. FIAJ. Secretaria TPES

Con Asiento en ARIST. DEL VALLE Provincia. MISIONES Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: EXRTE. Nº 108/56/2022 - ROMERO MYRIAN

ANGELICA C/BENEGA PAUL RICARDO S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRCS

BENEGA PAUL RICARDO DNI Nº 22.040.873 y

ROMERO MYRIAN ANGELICA DNI Nº 26.595.543

Fecha de Fallo: 22 DE MAYO DE 2023

Fdo. RA EDELHIRA SALVI... Juez Fdo. RA DAIANA GARCIA DA ROSA Secretario

Posadas... 04 DE OCTUBRE DE 2024



ETELVIA LAPEZ
Inscripción y Control
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 16 de octubre de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA
C/BENEGA RAUL RICARDO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de
remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.10.2024 09:09:33